

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Cciudad

Estimados señores:

En atención a la reglamentación vigente que la ley me concede, he revisado el BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre del 2003 de INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S.A. CIVIL, y anexos respectivos por el año que corresponden al ejercicio económico terminado en esta fecha.

La revisión fué efectuada mediante pruebas de la evidencia y soporte que respaldan las cifras indicadas en los mencionados Estados Financieros y en concordancia a las atribuciones concedidas en el art.321 de la ley de Compañías, como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por partes de MARIA AUXILIADORA S.A. CIVIL y/o sus administradores, en relación a :

1.- El cumplimiento por partes trabajadores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la JUNTA GENERAL.

2.- Si los libros de actas de JUNTA GENERAL, libros de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se lleven y conserven de acuerdo a las disposiciones legales.

3.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de Compañía están debidamente protegidos.

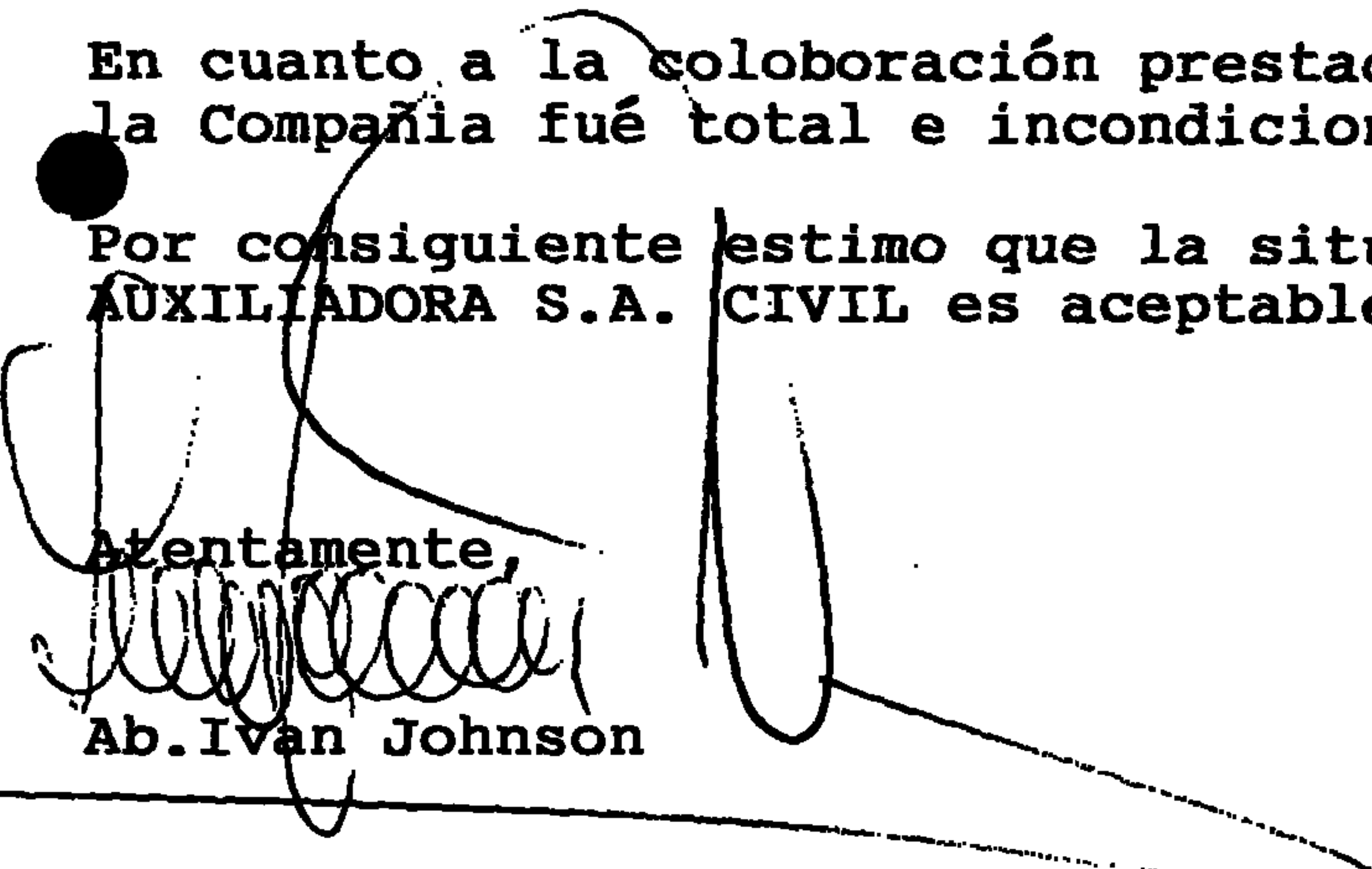
4.- Que los estatutos financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. Los resultados de las pruebas, en mi opinión no revelan situaciones o acciones que se consideren incumplimiento por parte de INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S.A. CIVIL por el año terminado el 31 de Diciembre del 2003.

En cuanto a la colaboración prestada por parte de los administradores de la Compañía fué total e incondicional, para el cumplimiento de mi gestión

Por consiguiente estimo que la situación financiera de INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S.A. CIVIL es aceptablemente razonable.

Atentamente,


Ab. Ivan Johnson